Outlook

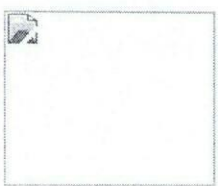
COTIZACION

Desde Contabilidad Getransas s.a.s. <contabilidad@getransas.com>
Fecha Mar 06/10/2026 15:42
Para Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

2. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL OVIDIO NAVAS.pdf; 6. CERTIFICADO CAMARA COMERCIO 23 SEPT 26 (1).pdf; cotizacion gobernacion casanare.pdf; Resolución del Ministerio de Transporte.pdf; RUT GETRANS ACTUALIZADO PTO GAITAN SEPTIEMBRE 2026 (1).pdf;

MARGARETH RIVADENEIRA
Directora Administrativa



Departamento Administrativo | Getrans SAS

3183490924
contabilidad@getransas.com
www.getransas.com
Calle 5 C No. 39- 50 Piso 2 Br. Villa Bolívar
Villavicencio- Meta

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico
Please consider the environment before printing this mail

Yopal, 06 de octubre de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer
At. Dirección Técnica de Inclusión y Desarrollo social
Calle 12 No. 25-46
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACION GOBERNACION DE CASANARE

Cordial Saludo,

El suscrito representante legal de **GETRANS S.A.S** se permite presentar una cotización a todo costo para los siguientes servicios, en respuesta a la solicitud de cotización emitida por la entidad.

Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ORIENTADAS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A MUJERES, JÓVENES, HOGARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTIVIDAD 15: GARANTIZAR EL TRANSPORTE TERRESTRE DE UNIDADES PRODUCTIVAS DESDE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DEPARTAMENTAL HASTA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE, MOVILIZACIÓN, DESCARGUE Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA / INC	VR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL
15.1	78101802	Garantizar el Transporte en vehículos tipo camión, para la distribución de unidades productivas desde las instalaciones de almacén Departamental hasta los municipios beneficiarios, incluye el cargue y descargue de los elementos. (VerAnexo6)	Und	1	19%	$ 22.323.950,00	$ 22.323.950,00

Total Transporte	**$ 22.323.950,00**
Subtotal	**$ 22.323.950,00**
Bases IVA 19%	**$ 22.323.950,00**
IVA 19%	**$ 4.241.550,50**
Bases IVA 5%	
IVA 5%	
Excento o Excluido	
TOTAL	**$ 26.565.500,50**

ANEXO 6								
15.1	Garantizar el Transporte en vehículos tipo camión, para la distribución de unidades productivas desde las instalaciones de almacén Departamental hasta los municipios beneficiarios, incluye el cargue y descargue de los elementos.							
MUNICIPIO	**N°**	**PUNTOS DE ENCUENTRO**	**DESDE YOPAL AL PUNTO DISTANCIA KM**	**Cantidad de Unidades Productivas**	**No. VIAJES**	**TIPO DE VEHICULO**	**VALOR UNITARIO (Sin IVA)**	**VALOR TOTAL**
TAMARA	1	PUNTO URBANO	92	1	1	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.159.664,00	$ 1.159.664,00
VILLANUEVA	2	PUNTO URBANO	148,4	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.870.588,00	$ 3.741.176,00

Oficina Principal: Carrera Transversal 7 No. 9 - 5 - 71 Br. El Triunfo en Puerto Gaitán
Oficina Notificación: Villavicencio: Calle 5 C No. 39-50 Segundo Piso
Teléfonos: Fijo (608)-6616072 - Cel. 3183490924
Correo Electrónico: getranspuertogaitan@gmail.com gerencia@getransas.com - operaciones@getransas.com

TAURAMENA	3	PUNTO URBANO	65,6	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 826.891,00	$ 1.653.782,00
AGUAZUL	4	PUNTO URBANO	27,8	7	4	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 350.420,00	$ 1.401.680,00
MONTERREY	5	PUNTO URBANO	104	4	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.310.924,00	$ 2.621.848,00
OROCUE	6	PUNTO URBANO	180,6	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 2.276.471,00	$ 4.552.942,00
PAZ DE ARIPORO	7	PUNTO URBANO	93,2	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.174.790,00	$ 2.349.580,00
CHAMEZA	8	PUNTO URBANO	81,2	1	1	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.023.530,00	$ 1.023.530,00
MANÍ	8	PUNTO URBANO	80,9	2	1	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.019.748,00	$ 1.019.748,00
YOPAL	9	PUNTO URBANO	PERIMETRO URBANO YOPAL	14	14	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 200.000,00	$ 2.800.000,00
						Bases IVA 19%		$ 22.323.950,00
						IVA 19%		$ 4.241.550,50
TOTAL				**41**	**31**	**TOTAL**		**$ 26.565.500,50**

Oficina Principal: Carrera Transversal 7 No. 9 - 5 - 71 Br. El Triunfo en Puerto Gaitán
Oficina Notificación: Villavicencio: Calle 5 C No. 39-50 Segundo Piso
Teléfonos: Fijo (608)-6616072 - Cel. 3183490924
Correo Electrónico: getranspuertogaitan@gmail.com gerencia@getransas.com - operaciones@getransas.com

GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S GETRANS S.A.S
C.C. No. 17.413.307
R/L OVIDIO NAVAS CARVAJAL
NIT. 900484183-0

Se anexa:

1. Certificado de existencia de representación legal o certificado de Matricula mercantil con vigencia no mayor a 30 días.
2. Copia del Rut
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
4. Resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2026 - 15:27:22
Recibo No. S002510548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tpDZR4xt6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S EN REORGANIZACION
Sigla : GETRANS S.A.S
Nit : 900484183-0
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 224073
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 7 NRO. 9 - 5 - 71 BR EL TRIUFO
Barrio : EL TRIUNFO
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : gerencia@getransas.com
Teléfono comercial 1 : 3164828244
Teléfono comercial 2 : 3183490924
Teléfono comercial 3 : 608661607

Dirección para notificación judicial : CALLE 5C NRO. 39-50 SEGUNDO PISO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@getransas.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2011, con el No. 39116 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S, Sigla GETRANS S.A.S.

Por documento privado del 10 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2011, con el No. 39116 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S, Sigla GETRANS

S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 02 de julio de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2013, con el No. 45581 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DEL 02 DE JULIO DE 2013 CONSTA AUMENTO DE CAPIT AL PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por documento privado No. 1 del 02 de julio de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2013, con el No. 45581 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DEL 02 DE JULIO DE 2013 CONSTA AUMENTO DE CAPIT AL PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 29 de junio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013, con el No. 45819 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, ARTICULOS 1,2,26,27,32 ,34,35,36,38 Y ART. VARIOS.

Por Acta No. 2 del 29 de junio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013, con el No. 45819 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, ARTICULOS 1,2,26,27,32 ,34,35,36,38 Y ART. VARIOS.

Por Certificación del 22 de julio de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013, con el No. 45836 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICADO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013, SUSCRITO POR REVISOR FIS CAL DE LA SOCIEDAD, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación del 22 de julio de 2013 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013, con el No. 45836 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICADO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013, SUSCRITO POR REVISOR FIS CAL DE LA SOCIEDAD, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 3 del 28 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 48019 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A PUERTO GAITAN..

Por Acta No. 3 del 28 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 48019 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A PUERTO GAITAN..

Por Acta No. 5 del 18 de abril de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017, con el No. 65964 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 05 DEL 18 DE ABRIL DE 2017 EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 18 de abril de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017, con el No. 65964 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 05 DEL 18 DE ABRIL DE 2017 EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por documento privado del 09 de junio de 2020 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020, con el No. 78685 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTA SITUACIÓN DE CONTROL MATRIZ.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 460-001191 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 594 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO N°460-001191 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA ADMICION DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA EN MENCION Y EL ARTICULO 18 DE LA LEY 2437 DE 2024.

Por Auto No. 460-001191 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 595 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO N°460-001191 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA DESIGNACION DE PROMOTOR AL SEÑOR NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE.

Por Aviso No. 415-000066 del 09 de mayo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 596 del Libro XIX, se inscribió POR OFICIO N°415-000066 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA AVISO DE LA PROVIDENCIA QUE DA INICIO AL PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2437 DE 2024 EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1116 DE 2006.

Por Oficio No. 2025-01-697084 del 01 de octubre de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025, con el No. 643 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA CONFIRMAR EL ACUERDO DE REORGANIZACION GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 47912 de 03 de marzo de 2014 se registró el acto administrativo No. 61 de 27 de diciembre de 2012, expedido por Ministerio De Transporte en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal 1) prestar e servicio de transporte terrestre automotor de carga a nivel nacional y urbano 2) transporte de productos derivados del petróleo y servicios anexos relacionados con el transporte de carga, materia prima, carga a granel, carga de mercaderías, producción agrícola, materiales de arrastre, y demás productos que deban ser movilizados por el territorio nacional. 3) Alquiler y suministro de vehículos de carga. 4) Importación y/o exportación, compraventa, mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, repuestos y accesorios para vehículos de carga, trailers volcos, camiones, tráctocamiones, remolques, semirremolques, plataformas, tanques, cama bajas, grúas y demás relacionados con el servicio de transporte de carga o pasajeros 5) la sociedad podrá prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros y el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades; especial, mixto, colectivo metropolitano, distrital y/o municipal de pasajeros, escolar, taxi, carga y demás. 6) La construcción en todas sus formas, urbanización de terrenos, construcción de todo tipo de edificaciones, remodelaciones, demoliciones, obras civiles, obras de ingeniería, obras de arquitectura, diseños, estudios relacionados con la ingeniería y arquitectura, consultorías, obras por administración delegada y los demás actos afines o relacionados con su naturaleza 7) podrá adquirir y enajenar títulos, dar y recibir dinero a título de mutuo, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional. 8) La sociedad está habilitada para realizar cualquier acto lícito de comercio, podrá realizar toda clase de actos comerciales. Contratos u operaciones relacionadas con su objeto social y aquellos que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier actividad comercial o los que tengan por finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y actividades, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La sociedad tendrá un gerente, accionista o no, quien será designado por la junta directiva, el gerente será el representante legal de la sociedad y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la junta directiva y deberá oír y acatar el concepto de la junta directiva cuando de conformidad con la ley o con los estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos. La revocación por parte de la junta directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Suplente del gerente: El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazará durante sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal y mientras esté remplazando al gerente tendrá las mismas facultades y limitaciones que este. Para probar la ausencia temporal o absoluta del gerente bastará la simple afirmación del suplente. Facultades del gerente: En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones: 1). Representar legalmente a la sociedad, judicial o extrajudicialmente; 2). Convocar a la asamblea general y a la junta directiva, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias; 3). Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía; 4). Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales y las cuentas e informes de la compañía; 5).- Mantener a la junta directiva permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ella requiera; 6).- Constituir, mandatarios o apoderados que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza; designar los mandatarios o apoderados que se necesiten y darle cuenta inmediata a la junta directiva; 7).- Celebrar o ejecutar, previa autorización de la junta directiva, los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía, o cualquier otro contrato cuya cuantía supere los dos mil (2.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8). Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas; 9). Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de la junta directiva; 10). Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad; 11). En ejercicio de éstas atribuciones, con las limitaciones ya especificadas y las que adelante se especifiquen, podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier titulo los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarios, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, notar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad persona jurídica o natural, etc., Y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales 12). Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 13). Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la

naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 18 de abril de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 65965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OVIDIO NAVAS CARVAJAL	C.C. No. 17.413.307
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 108889 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DANIEL FELIPE BALLEN ROJAS	C.C. No. 1.121.908.660	220491-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 02 de julio de 2013 de la Revisor Fiscal	45581 del 05 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 29 de junio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	45819 del 25 de julio de 2013 del libro IX
*) Cert. del 22 de julio de 2013 de la Revisor Fiscal	45836 del 26 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 18 de abril de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	65964 del 04 de septiembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 09 de junio de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020, con el No. 78685 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Por documento privado de fecha 09 de junio de 2020 expedido por el representante legal de la sociedad consta situación de control matriz.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S EN REORGANIZACION
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta
País: Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : OVIDIO NAVAS CARVAJAL
CONTROLANTE
Identificación: 17413307
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Cll14sur n? 48 b 61 casa 69 c serramonte 1
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: G4752 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GETRANS PUERTO LOPEZ
Matrícula No.: 245814
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV. 14 N. 14 - 27 CIUDAD JARDIN
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio: Puerto López, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Auto No. 001191 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 13477 del Libro VIII, se decretó POR AUTO N°460-001191 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Nombre: GETRANS
Matrícula No.: 250904
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 5C NO 39-50 BRR VILLA BOLIVAR 2 PISO
Barrio : VILLA BOLIVAR
Municipio: Villavicencio, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Auto No. 001191 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia De

Sociedades de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 13474 del Libro VIII, se decretó POR AUTO N°460-001191 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Nombre: GETRANS CUMARAL
Matrícula No.: 250905
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAGONAL 12 NO 14-05
Barrio : MORICHES
Municipio: Cumaral, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Auto No. 001191 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 13476 del Libro VIII, se decretó POR AUTO N°460-001191 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: GETRANS SAS PUERTO TRIUNFO
Matrícula No.: 269258
Fecha de Matrícula: 03 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección : VEREDA LA ESMERALDA
Barrio : EL TRIUNFO
Municipio: Puerto Gaitán, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 001191 del 27 de marzo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025, con el No. 13479 del Libro VIII, se decretó POR AUTO N°460-001191 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONSTA EMBARGO DE LA SUCURSAL.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.973.355.578,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2026 - 15:27:22
Recibo No. S002510548, Valor 12100

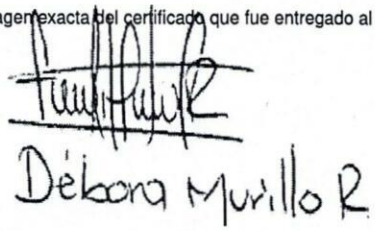
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tpDZR4xt6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194498583

(415)7707212489984(8020) 000014119449858 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 4 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GETRANS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
TV 9 5 71 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico contabilidad@getransas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 6 1 6 0 7 2	3 1 8 3 4 9 0 9 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 1 1 2 1 6	4 7 5 2	2 0 1 1 1 2 1 6	7 7 1 0	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-31 / 04:14:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVAS CARVAJAL OVIDIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194498583

(415)7707212489984(8020) 000014119449858 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 4 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 9 1 1 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 2 1 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 1 2 1 6		-
2	3 6	2 0 2 5 0 3 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194498583

(415)7707212489984(8020) **000014119449858 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 4 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 4 1 3 3 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVAS	CARVAJAL	OVIDIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194498583

(415)7707212489984(8020) 000014119449858 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 4 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 8 6 6 0	1	2 2 0 4 9 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BALLEN	ROJAS	DANIEL	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194498583

(415)7707212489984(8020) 000014119449858 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 4 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3	
162. Nombre del establecimiento: GETRANS SAS		
163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1	
165. Dirección: CL 5 C 39 50 P 2 BRR VILLA BOLIVAR		
166. Número de matrícula mercantil: 2 5 0 9 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 6 2 0	
168. Teléfono: 3 1 8 3 4 9 0 9 2 4	169. Fecha de cierre	

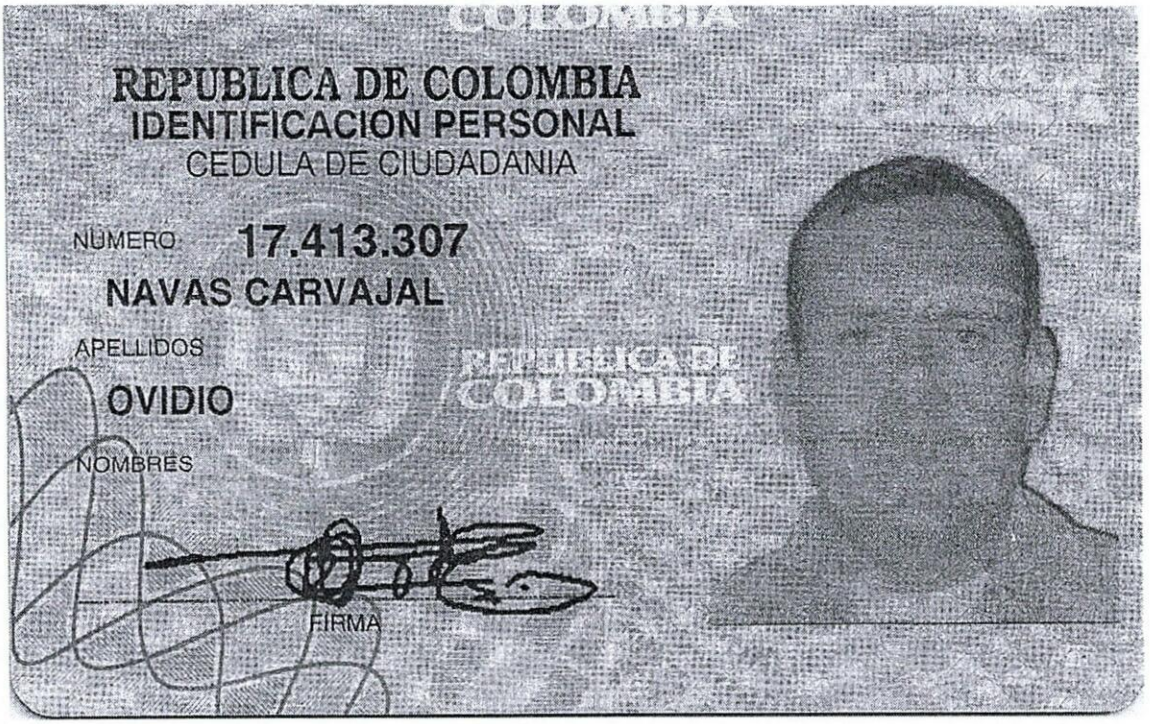
2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.413.307

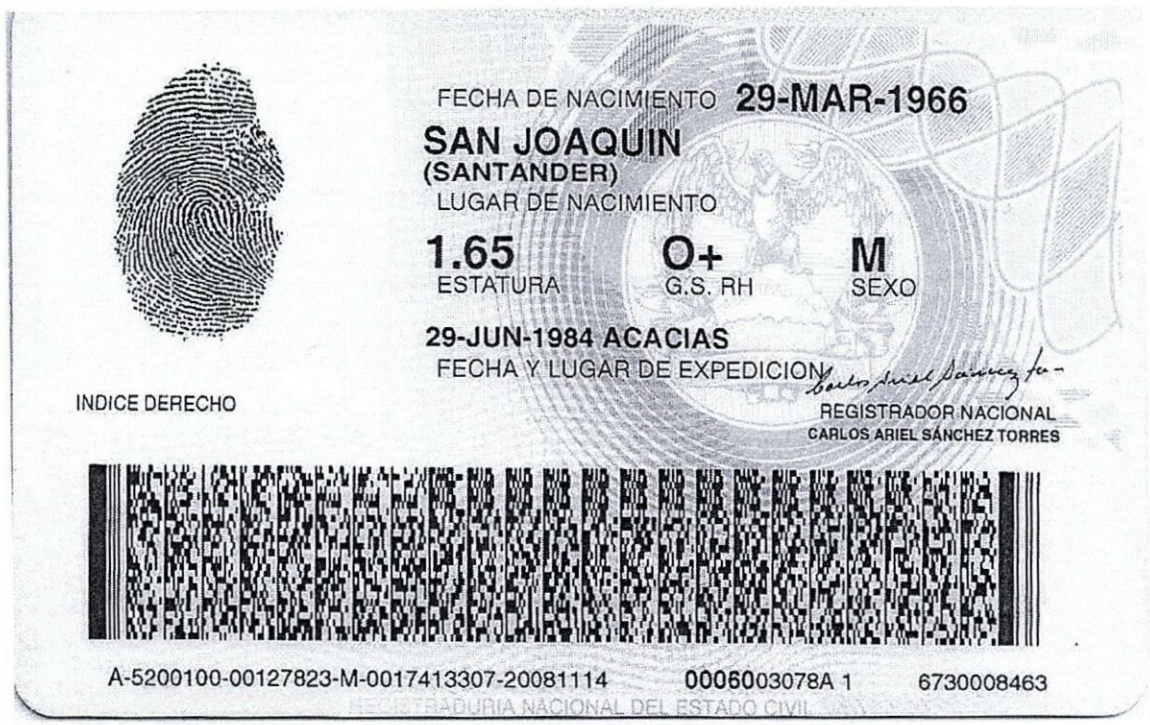
NAVAS CARVAJAL

APELLIDOS

OVIDIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1966

SAN JOAQUIN
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUN-1984 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00127823-M-0017413307-20081114 0006003078A 1 6730008463

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0061-A DE 2012

(27 DIC 2012)

"Por la cual se decide sobre la Solicitud de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, presentada por la GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S. GETRANS S.A.S."

EL DIRECTOR TERRITORIAL META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 173 de 2001 Y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que el decreto 173 del 5 de febrero de 2001, reglamenta la habilitación de empresas en el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga, y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada.

Que el mismo decreto en su Capitulo II define las condiciones y los requisitos para obtener la habilitación y la autorización para prestar el servicio público terrestre automotor de carga.

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DEL ORIENTE S.A.S. GETRANS S.A.S. Con escritos radicados bajo los números 2012-550-002879-2 del 26-09-2012 y 2012-550-003605-2 del 03-12-2012 presenta ante la Dirección Territorial Meta solicitud de habilitación.

"Por la cual se decide sobre la Solicitud de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, presentada por la GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S. GETRANS S.A.S."

Que la Dirección Territorial Meta, adelanto el Análisis financiero de la empresa con fecha 22 de noviembre de 2012, concluido el 27 de diciembre de 2012 el cual hace parte integral de este acto.

Que igualmente la Dirección Territorial Meta, adelanto el Análisis Técnico número 018 del 27 de diciembre de 2012, que hace parte integral de este acto.

Que de los análisis producidos se pudo establecer que la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DEL ORIENTE S.A.S. GETRANS S.A.S., cumplió con el análisis técnico y financiero.

De lo expuesto se concluye, que es procedente autorizar la habilitación solicitada en el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE DEL ORIENTE S.A.S. GETRANS S.A.S. Nit 900484183-0 en el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga con las siguientes características la cual soporto el patrimonio líquido total requerido para la habilitación en la modalidad de transporte terrestre Automotor de Carga.

RAZON SOCIAL	: "GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DEL ORIENTE S.A.S. GTRANS S.A.S.",
Nit	: 900484183-0
DOMICILIO	: Villavicencio - Meta.
PRINCIPAL	: Calle 3 No 33-117 Quintas de las Acacias.
PATRIMONIO	: $568.000.000
RADIO DE ACCION	: Nacional
TIPO DE VEHICULO	: Los homologados para el servicio
VIGENCIA	: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento

ARTÍCULO SEGUNDO - Notificar esta Resolución al Representante Legal de la Empresa así:

"Por la cual se decide sobre la Solicitud de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, presentada por la GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE ORIENTE S.A.S. GETRANS S.A.S."

Razón Social	Nit	Ciudad	Dirección
GETRANS S.A.S.	900484183-0	Villavicencio - Meta	Calle 3 No 33-117 Quintas de las Acacías Tel: 6729875.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y el de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

27 DIC. 2012

LUIS EDUARDO MUÑOZ AGUDELO

Proyecto y Elaboro: María René Palacios
Reviso: Luis Eduardo Muñoz Agudelo
27-12-2012